	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 25

**ACTA No02  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISION DE 2025**

**FECHA:** SAN GIL, OCTUBRE 21 DE 2025

**HORA:** 4:30 PM hasta 7:46 PM

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA 2025

**ASISTENCIA:**

**Honorable concejales de comisión**

1. RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA
2. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
3. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
4. ÉDISON RANGEL GUERRERO
5. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

**PONENTES:**

MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS  
JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES  
JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ

**Funcionarios del Concejo Municipal:**

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

**CPS:** LAURA KATHERINE GUALDRON VARGAS

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a vista y verificación del quórum.
2. Lectura de aprobación del orden del día.
3. Socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo.
  - a. Proyecto de acuerdo 15, por medio del cual se adiciona recursos propios y de destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025. Ponente, honorable concejal Edison Rangel Guerrero.
  - b. Proyecto de acuerdo 016, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias. Ponente, honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.
  - c. Proyecto de acuerdo 017, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente, honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.
  - d. Proyecto de acuerdo 018, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias. Ponente, honorable concejal José Jesús Villar Torres.

Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda.

Doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación.

Doctora Diana Patricia Rojas Porras, gerente de ACUASAN.

Doctor Héctor Ardila, director de tránsito y circulación.


Coronel en Retiro Orlando Quintero Gómez, secretario de gobierno y equipo de trabajo de las secretarías

Intervención de la comunidad.

**DESARROLLO**

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Buenas tardes un saludo muy especial para toda la comunidad Sangileña saludando hoy 21 de octubre siendo las 4:30 de la tarde, damos inicio a la sesión de comisión tercera o de presupuesto ante el llamado de la administración municipal, un

33

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 2 de 25</b>

saludo muy especial a cada uno de los honorables corporados que nos acompañan, un saludo igualmente a cada uno de los funcionarios de la administración municipal.

**SECRETARIA:** Muy buenas tardes a los Honorables concejales ponentes de los diferentes proyectos de acuerdo, a las secretarias que nos acompañan hoy Primera socialización y debate de los proyectos de acuerdo.

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**SECRETARIA:** Honorable concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA.**

Interviene el concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Rafael Acosta, presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES.**

Interviene el concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.**

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Mauricio Jiménez, presente, secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA.**

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Buenas tardes señorita secretaria, saludar al presidente de la comisión, a cada uno de mis compañeros, saludar a todo el equipo de trabajo que viene en representación de la administración municipal y a todas las personas que concurren detrás de las barras y por supuesto a quienes se hacen a acto de presencia a través de la página del concejo municipal. Gabriel Cortés, presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal **EDISON RANGEL GUERRERO.**

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Muy buenas tardes a todos, presidente.

**SECRETARIA:** presidente de comisión tercera del presupuesto, se cuenta con la participación de los cinco honorables concejales que hacen parte de esta comisión tercera del presupuesto.


**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias señora secretaria, habiendo quórum deliberatorio y decisorio, le pido el favor de que nos lea el orden del día propuesto para que los concejales de la comisión hagan su aprobación.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, también contamos con la asistencia de los honorables concejales ponentes, como es la honorable concejal Mónica Diana Hernández y el honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez. Orden del día propuesto para la sesión de comisión extraordinaria según el decreto 100.12.181 del 2025.

4. Llamado a vista y verificación del quórum.
5. Lectura de aprobación del orden del día.
6. Socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo.
  - e. Proyecto de acuerdo 15, por medio del cual se adiciona recursos propios y de destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025. Ponente, honorable concejal Edison Rangel Guerrero.
  - f. Proyecto de acuerdo 016, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias. Ponente, honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.
  - g. Proyecto de acuerdo 017, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente, honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.
  - h. Proyecto de acuerdo 018, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias. Ponente, honorable concejal José Jesús Villar Torres.

Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 25

Doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación.  
 Doctora Diana Patricia Rojas Porras, gerente de ACUASAN.  
 Doctor Héctor Ardila, director de tránsito y circulación.  
 Coronel en Retiro Orlando Quintero Gómez, secretario de gobierno y equipo de trabajo de las secretarías  
 Intervención de la comunidad.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias señora secretaria. Me voy a permitir hacer una modificación en el orden del día, para que se someta ante los compañeros, en la cual debatamos en el último punto el proyecto de acuerdo número 017, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, cuyo ponente es el honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez. Dado de que es el proyecto de acuerdo que tiene más estudio y de mi parte pues que también tengo algunas inquietudes, entonces, quiero proponer ante los concejales de la comisión, de que se haga esa modificación en el orden del día y que el proyecto de acuerdo 017 sea el último que se debata en el orden del día.

**SECRETARIA:** presidente, entonces, en el tercer punto quedaría la proposición que se está haciendo, que sea la socialización y primer debate, primero el proyecto de acuerdo 15, segundo el proyecto de acuerdo 016, tercero el proyecto de acuerdo 018 y cuarto el proyecto de acuerdo 017.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Sí señora secretaria, entonces, someto ante la comisión de presupuesto para la modificación de este orden del día.

**SECRETARIA:** presidente, se cuenta con la aprobación de cuatro honorables concejales de cinco, que hacen parte de la comisión de presupuesto. Presidente, quería que le hiciera la aclaración a la comunidad, por qué no están todos los concejales presentes el día de hoy.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Sí, estamos hoy en sesión de comisión, de la cual somos parte cinco concejales y nos acompañan el concejal Gregorio, la concejal Mónica Diana, que son ponentes, para que quede claridad de por qué no están los trece corporados, que estarán en los próximos días en las sesiones de socialización y de plenaria general, cuando se dé el segundo debate. Le damos finalmente el orden del día, ya como quede para someter la aprobación. Ah bueno, me dicen que no está en el orden del día el doctor jurídico del concejo, para que se pueda, de igual manera, incluir en el orden del día. ¿De quién hablamos? Ah ok, entonces, someto también ante la proposición para el concejo, que el doctor Oscar, que es el jurídico del concejo, también pueda hacer su intervención. Ya le doy la palabra al concejal, someto entonces, la proposición para que él, dentro de las intervenciones, se permita que el jurídico del concejo también tenga palabra.

**SECRETARIA:** presidente de comisión, se cuenta con la aprobación de los cinco honorables concejales, para que el jurídico de la corporación tenga intervención el día de hoy.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Antes de aprobar el orden del día, le doy el uso de la palabra al concejal Gregorio, que la solicita.

Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Gracias, señor presidente. Saludos a los compañeros de la corporación, las personas que encuentran en barra, igual a las personas que nos ven a través de las redes sociales. Para el proyecto que tengo como presidente, señor presidente, acudo a ustedes los que tienen voz, ya que voto, yo no tengo voto en esta comisión, requiero para, y ha solicitado a la secretaria, para este día, si podía, en la orden del día, establecer que el interventor de lo que tiene que ver con alumbrado público pudiera intervenir en esta sesión, ya que para mí es muy importante, como ponente de este proyecto 017, sé que se encuentra acá presente, entonces, deseo que quede en la orden del día, que él pueda intervenir cuando sea mi proyecto de acuerdo 017.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Gracias, concejal Gregorio. Entonces, también sometemos esa proposición en la cual se permita la intervención del interventor en el proyecto de alumbrado público del municipio, que sería quién, el ingeniero, concejal Gregorio, el nombre de la persona.



Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**: Martín Almonacid.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Listo, entonces, someto ante la comisión de presupuesto que se permita la palabra al ingeniero Almonacid, como interventor del proyecto de alumbrado público.

**SECRETARIA**: presidente de comisión, se cuenta con la aprobación de los cinco honorables concejales que hacen parte de esta comisión.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Gracias, señora secretaria. Entonces, ahora sí leamos el orden del día, como queda finalmente, para darle aprobación y proseguir.

**SECRETARIA**:

1. Llamada lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo.
  - a. Proyecto de acuerdo 15, por medio del cual se adiciona recursos propios y de destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal, Edison Rangel Guerrero.
  - b. Proyecto de acuerdo 016, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia Futuras Ordinarias. Ponente honorable concejal, Mónica Diana Hernández Vargas.
  - c. Proyecto de acuerdo 018, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias. Ponente honorable concejal, José Jesús Villar Torres.
  - d. Proyecto de acuerdo 017, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia Futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, ponente honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.
  - e. Intervención del doctor Oscar Manuel López Martínez, jurídico externo del concejo, doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda, doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación, doctora Diana Patricia Rojas Porras, gerente de ACUASAN, doctor Héctor Ardila, director de tránsito y circulación, coronel en retiro Orlando Quintero Gómez, secretario de gobierno e interventor del proyecto de acuerdo 017, el ingeniero Martín Almonacid e intervención de la comunidad. Y equipos de trabajo de estas secretarías.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Gracias señora secretaria, teniendo el orden del día ya mencionado, someto ante la comisión de presupuesto el orden del día para hoy.


**SECRETARIA**: presidente, se cuenta con la aprobación de cinco honorables concejales que hacen parte de esta comisión de presupuesto.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Muchas gracias señora secretaria, teniendo aprobación del orden del día, continuamos por favor.

### 3. SOCIALIZACIÓN Y PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO 015, 016, 017, 018

**SECRETARIA**: Tercer punto, socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo. Proyecto de acuerdo 15, por medio del cual se adicionan recursos propios y de destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025, ponente honorable concejal Édison Rangel Guerrero.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Muchas gracias señora secretaria, entonces, vamos a iniciar con los debates de estos proyectos de acuerdo, en este caso el proyecto de acuerdo número 015, cuyo ponente es el concejal Édison Rangel Guerrero. Vamos a dar inicialmente la palabra a cada uno de los ponentes, posteriormente daremos el uso de la palabra a la administración municipal, a los actores intervinientes o cada una de las secretarías que les corresponda el tema y posteriormente pues abriremos debate ante los concejales de comisión y los concejales que también están asistentes, que así no tengan voto, tienen voz. Entonces, doy el uso de la palabra al concejal Édison Rangel Guerrero.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 25

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: Señor presidente, muy buenas tardes, mi saludo respetuoso a usted, a la comisión de presupuesto que hacemos presente el día de hoy, a cada uno de los secretarios que nos acompañan, extrañando a los secretarios que no, porque creo que hay algunos que son responsables acá y no están acá. Entonces, así directamente empezamos con esta ponencia, si eso es lo que le duele al presupuesto, ¿por qué no están acá? Entonces, desde ya, ojalá que todas las preguntas sean respuestas y si no, está claro pues señor presidente, solicitar que esos proyectos que no tenemos respuesta de los secretarios, pues se aplacen en la votación, que solamente se le dé el debate correspondiente y pues se socialice, porque esa es parte fundamental de los proyectos. Señor presidente, sin más preámbulos, he sido asignado por parte del señor presidente de la corporación, el proyecto de acuerdo número 015 del 14 de octubre de 2025, por medio del cual se adicionan recursos propios y destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia de 2025. Es un proyecto que cuenta fundamentalmente con una estructura importante, una estructura jurídica y financiera, para la cual voy a hacer un corto resumen y luego leo el articulado puntualmente, como ha sido presentado por el Ejecutivo. Este proyecto tiene recursos incorporados, por lo tanto, es presentado por el señor alcalde y es avalado por las firmas de sus funcionarios, en este caso, Yulier Marcela Martínez, secretaria Jurídica de Contratación y el secretario de Hacienda, Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda.


El proyecto de acuerdo viene con una exposición de motivos, en el cual manifiesta que es el rubro presupuestal para el Concejo de San Gil, teniendo en cuenta, pues primero que existen unos mayores recaudos de los recursos de ingresos propios o corrientes, por lo tanto, se deben adicionar, y segundo, porque por el incremento de estos honorarios de los honorables concejales, compañeros, el presupuesto aumenta. Es por ella que manifiesta lo siguiente, si de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos al 30 de septiembre de 2025 y lo presupuestado de manera global mediante el acuerdo municipal número 026 de 2024 y liquidado mediante el decreto 112.248.1024, se presentan mayores valores de recaudo en recursos propios de destinación específica, por lo que se necesita de su adición al presupuesto de ingresos y gastos, asegurando que el mismo refleja la realidad contable y presupuestal del municipio de San Gil de la siguiente manera.

Teniendo en cuenta lo anterior y que actualmente el municipio debe cumplir con obligaciones de diferentes índoles, a continuación, se relacionan los recursos adicionales. Dice total presupuesto de Administración Central, \$567.719.661 pesos. En su rubro es ingresos de Administración Central de ingresos corrientes, ingresos tributarios, ingresos no tributarios. Y, dice el señor alcalde, espero que el Honorable Concejo Corporación apruebe el presente proyecto de acuerdo en beneficio de la comunidad Sangileña. Cordialmente Edgar Orlando Pinzón Rojas, alcalde Municipal.

Esa es la presentación del proyecto y viene la exposición de motivos del mismo. En la exposición de motivos entendemos que es el fundamento jurídico y legal en el cual el proyecto debe soportar para poder ser presentado al Concejo y para poderse dar el debate. Se considera que tiene concordancia con el artículo 109 del decreto 11196, en el cual se estipula que las entidades territoriales a despedir las normas presupuestales deben seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolos a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial, lo que significa que este proyecto pues está acorde con una estructura orgánica del presupuesto del municipio de San Gil. Que el principal vínculo entre el plan de desarrollo y el sistema presupuestal está definido el artículo 3 del decreto 111 1996, que establece la planificación como uno de los principios legales que rige el proceso presupuestal. Por lo tanto, el presupuesto general del municipio debe guardar concordancia con los contemplados en el plan de desarrollo. De igual forma, la estructura de este proyecto que manifiesta esta exposición de motivos, este articulado o este ítem, es que el plan de desarrollo compone, precisamente, la composición o la financiación para este rubro presupuestal. Por lo tanto, en el principio de planeación también se encuentra inmerso. El siguiente componente dice, por medio del acuerdo 026 de 29 de noviembre de 2024, se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del decreto 112.248 2024, se fijó el presupuesto de ingresos y gastos y disposiciones generales del municipio de San Gil para la vigencia 1 de enero al 31 de diciembre. Es decir, en el tema de presupuesto también está incorporado el rubro que se va a adicionar el día de hoy. ¿Para qué es importante este componente jurídico? Es el soporte, porque acá hay un rubro que, en algún momento, voy a solicitarle al señor Secretario de Hacienda nos explique, para el público en general, por qué vienen lo que es el coeficiente o los porcentajes, al ser un rubro, precisamente, de recaudo predial, pues se requiere también, implica la aprobación de este fondo, ese porcentaje de la sobretasa que lo compone. Entonces, ahora le solicito, pues, nos explique el señor Secretario de Hacienda. Igualmente dice que, según la ley 2461 2025, por medio del



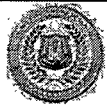
cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y se dictan otras disposiciones. El municipio debe realizar los ajustes presupuestales correspondientes para cumplir con las transferencias que deben realizarse al Concejo Municipal. Era lo que, en el momento de hacer la introducción de este proyecto, manifestaba, pues, al momento de incrementar los honorarios por cada una de las sesiones y los números de sesiones, pues, aumenta, precisamente, el valor presupuestal. Por lo tanto, el Ejecutivo debe buscar los recursos para poder adicionar, precisamente, esos recursos y que esté fondeado el rubro que estamos hablando, que es de la financiación del Concejo Municipal. Que el acuerdo de la ejecución presupuestal de ingresos 30 de septiembre de 2025 y presupuestado inicialmente se presentan mayores valores de acuerdo con los recursos propios y extensión específica, por lo que se necesita de su adición al presupuesto de ingresos y gastos, asegurando que el mismo refleje la realidad contable y presupuestal del municipio de San Gil. Esa es una naturaleza presupuestal que se debe hacer cuando se recauda mayores valores al presupuestado. El Ejecutivo debe adicionar los recursos, por lo tanto, es un principio de planeación financiera que lo está haciendo en este proyecto. Esa es la exposición de motivos. El proyecto, como tal, en su acuerdo, sólo tiene tres artículos, el cual voy a permitirme leerlos, como están en este cuerpo de proyecto. Artículo primero, adiciones al presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2025, por la suma de \$567.719.661 pesos, moneda legal y corriente, y se detalla de la siguiente forma. El rubro presupuestal número uno, total ingreso de administración central, el valor correspondiente \$567.719.661 pesos. El rubro uno, ingresos a administración central, por el mismo valor. El rubro 1.1, ingresos corrientes, el mismo valor. El número consecutivo, 1.1.101, ingresos tributarios, 1.1.102, ingresos no tributarios. Artículo segundo, adiciones al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de \$567.619.661 pesos, moneda legal y corriente, que va al gasto, el mismo valor correspondiente que se leyó en el cuadro anterior, y hace parte de este proyecto. Artículo tercero, el presente proyecto rige a partir de la sanción, posterior a la promulgación, en la página web de la Alcaldía Municipal de San Gil, presentado a consideración del honorable Concejo Municipal, cordialmente, Edgardo Orlando Pinzón Rojas, Alcalde Municipal de San Gil, y firman, quien revisa, Yulier Marcela Martínez, Secretaria Jurídica y de Contratación, German Yesid Anaya González, Secretario de Hacienda, Proyecto Sebastián Rincón Moreno, Profesional Universitario y Fiscalización, y María Teresa Ardila, Contratista Secretaria de Hacienda. En su anexo, tenemos el documento número uno, que es el detalle presupuestal de ingresos, en el cual está el balance como tal de ingresos y gastos, está el anexo firmado precisamente por el Secretario de Hacienda, y la señora Teresa Ardila, quien es la Contratista Secretaria de Presupuesto, está la certificación. Dice, el sujeto Secretario de Hacienda del Municipio de San Gil certifica, que, según el software contable de información financiera de la Alcaldía Municipal de San Gil, a corte del 30 de septiembre del 2025, los valores adicionales para la vigencia de 2025, se encuentran dentro de las arcas del municipio. Esto es importante, agradezco el señor jurídico del Concejo, quien hizo un concepto, si bien es cierto no es vinculante, pero sí es un concepto bastante aplicativo a la ley, donde manifiestan que una de las consideraciones que tenemos que tener en cuenta es solicitar si esos recursos están dentro del presupuesto del municipio, si están disponibles para hacer su adición. Entonces, son unas preguntas que ahora al secretario se le van a hacer, para que nos responda también si esos recursos están acá. Aquí hay una certificación que nos está manifestando que dentro del presupuesto se encuentran los recursos. Está firmado por el señor Germán Yesid Anaya González, Secretario de Hacienda. Luego tenemos el Acta de Reuniones, el Acta número 19 2025, Reunión del Comité de Política Fiscal Municipal para el estudio, análisis y aprobación del proyecto de acuerdo, por medio del cual se adicionan recursos propios y destinación específica al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025. En esta reunión se realizó el día 6 de octubre de 2025, en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal, hora de inicio 10 am, terminó 11.30 am, media hora, y se habló precisamente de la adición de estos recursos, y estuvieron presentes el señor Alcalde Municipal, Edgar Orlando Pinzón Rojas, el Secretario Municipal de Hacienda, Germán Yesid Anaya González, la doctora Diana Carolina Martínez Ovalle, Ingeniero Jefe de la Oficina de Planeación, Yulier Marcela Martínez, Secretaria Jurídica, Orlando Quintero, Secretario de Gobierno, Sebastián Rincón Moreno como Profesional Universitario de Fiscalización, Teresa Ardila como Contratista de la Secretaría de Hacienda. Se habla de los rubros presupuestales que estamos en este día de hoy adicionando o debatiendo en este proyecto. Firman las personas que mencioné anteriormente, y en el acta como tal, finalmente manifiestan que se debe adicionar el valor correspondiente a \$567.719.661 pesos, moneda legal y corriente, ese valor corresponde y concuerda al proyecto que nos están presentando, que es fundamental tenerlo en cuenta en el acta como tal y en el proyecto. De igual forma, tenemos la lista de asistencia como anexo, y parte de este proyecto, también tenemos el concepto del señor abogado del Concejo Municipal, pues que bien cierto, cumple con unidad de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 7 de 25</b>

materia en su análisis que realiza, donde manifiesta precisamente la estructuración del proyecto, y pues recomienda lo que decía anteriormente. Con el principio de planeación el proyecto cumple, por eso lo manifestaba aquí en la exposición de motivos, estaba en el plan de desarrollo y estaba en el presupuesto, por lo tanto, cumple con el principio de planeación. Se definieron los objetivos específicos que se van a cubrir con este proyecto. El primer objetivo y fundamental es cubrir un rubro presupuestal que es el gasto del Concejo Municipal, y en este proyecto se va a cubrir porque se incrementan los honorarios y al mismo tiempo está respaldado por un mayor recaudo de los rubros que manifiestan en este proyecto. Tercero, se estructura como tal los rubros que se van a adicionar, hace parte del proyecto, cumple con ese fundamento importante para que el proyecto cumpla con la claridad financiera y jurídica. Y lo otro es priorizar, se están priorizando los recursos para que el Concejo Municipal logre dar la finalización de este año en el tema de sus sesiones. Siendo así, señor presidente, esa es la ponencia, es una ponencia de un proyecto que, en cierta forma, como ustedes pudieron darse en cuenta, señores concejales de la Comisión de Presupuestos, es un proyecto de trámite, está fundamentado en principio de planeación financiera y jurídica para que, señor presidente, abra el debate y ya después le daremos la ponencia correspondiente. Muchísimas gracias. No sin antes solicitar la intervención, primero, del Secretario de Hacienda, para que nos aclare precisamente si los recursos están en las arcas del municipio, y segundo, si la Secretaría Jurídica nos fundamente la conformación de la unidad de materia del proyecto. Gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Gracias, honorable concejal. Señora secretaria, llamemos al jurídico, al doctor Oscar, para que nos lea acá el concepto, que nos haga el favor, antes de darle la palabra al doctor Germán Yesid, precisamente para que se aclaren también las dudas que de pronto tenga el señor jurídico. Entonces, le vamos a dar la palabra al doctor Oscar López, para que nos haga la lectura de su concepto jurídico respecto del proyecto de acuerdo número 015. Entonces, tiene el uso de la palabra, doctor Oscar.

Interviene el jurídico del concejo **OSCAR LÓPEZ:** Muy buenas tardes para todos los honorables concejales que nos acompañan el día de hoy, para los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal y para las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Aprovechando la oportunidad para hablar frente al proyecto de acuerdo 015, paso a manifestar que el concepto jurídico efectivamente fue radicado por escrito y sobre el mismo reiteró lo siguiente. El proyecto de acuerdo 015 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos propios y de destinación específica al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, recibió un concepto jurídico más específico de manera positiva. Pues considero que el mismo se encuentra ajustado al margen legal, especialmente en lo que tiene que ver con el artículo 72 de la ley 136, que habla de la unidad de materia. Pues frente al particular estamos hablando únicamente y exclusivamente de la adición de recursos, de los cuales corresponden de una parte destinación específica y de los otros recursos propios. Ahora bien, vale resaltar que los mismos son producto del mayor recaudo que se realizó hasta el día 30 de septiembre de la presente anualidad. Asimismo, observamos dentro del mismo proyecto de acuerdo que existe el acta CONFIS, que es lo que nos exige la ley 819 en su artículo 12, y del cual también se puede corroborar dentro del mismo que los gastos, la inversión y los gastos presentan un balance financiero correcto, como quiera que de lo mismo que se va a, de lo mismo que se recaudó, se va a invertir tanto en funcionamiento de la administración municipal, como 183 millones que vienen dirigidos para la corporación, también para funcionamiento del concejo municipal, y lo demás corresponde a gastos de inversión. Frente a este tipo de proyectos de acuerdo en recursos, de recursos, de adición de recursos, tenemos que decir que obviamente lo mismo se exige en adicional, como quiera que, como se dijo anteriormente, lo mismo es un producto de un mayor recaudo. Si bien es cierto, todos sabemos que los presupuestos son eso son supuestos son con base a supuestos financieros, lo mismo, al presentar un mayor recaudo, los mismos recursos tienen que ser adicionados como quiera, que se deben lo mismo se ejecutar en la misma anualidad. Vale resaltar también en esta oportunidad que el mismo proyecto de acuerdo 015, también cumplía con los requisitos de exigencia que nos hace la ley 2461, que fue sobre lo único que yo hice, pues una parte que me gustaría que de pronto sea aclarado por parte de quien presenta la iniciativa o a través de sus funcionarios, que es lo único que yo solicité de claridad frente a este proyecto de acuerdo, es si conforme a la vigencia de la ley 2461 del año 2015, que para recordar la citada ley lo que hace es un incremento frente al valor de los honorarios, de los concejales y del número de sesiones ordinarias y extraordinarias, pues revisar o de pronto que se nos entregue algún soporte para poder indicar si están garantizadas las 80 sesiones ordinarias que es lo que exige la ley, y dice la misma y hasta 40 extraordinarias, sobre esto no tendríamos ningún inconveniente, simplemente era preguntar si dentro de los 183 millones que se le



adicionan a la corporación se encuentran incluidos la garantía de las 80 sesiones ordinarias, por lo demás, como lo dije anteriormente, a través del concepto jurídico escrito que presentó la corporación, desde mi consideración y bajo el margen de la legalidad, considero que el mismo se encuentra ajustado, como quiera que lo que dije, se encuentre acta CONFIS con la certificación de los ingresos, también existe una tabla de balance financiero en que se van a gastar dichos recursos, y por qué los mismos se encuentran generados a favor del municipio, porque puedan ser adicionados. Siendo así, no considero que haya más reparo frente al particular, simple y llanamente lo que les dije hace un momento, preguntar si dentro de los 183 millones de la corporación, se encuentran incluidos el total de las 80 sesiones ordinarias, conforme al valor allí señalado, y conforme al presupuesto que se pretende adicionar. No siendo más, quedo atento al pronunciamiento correspondiente, muchas gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias doctor Oscar. Vamos a dar el uso de la palabra al doctor Germán Yesid Anaya González, Secretario de Hacienda, a la Doctora. Yulier Marcela Martínez García, Secretaria Jurídica y de Contratación, y demás secretarios que deseen intervenir bajo este proyecto de acuerdo, no sé si de pronto la Doctora Diana Martínez, o alguien más respecto del proyecto de acuerdo. Entonces, damos el uso de la palabra al doctor Germán Yesid, para que inicialmente responda a la inquietud que tiene el concejal Rangel, y a la inquietud que tiene el señor Jurídico del Concejo.


Interviene el doctor **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ:** Muy buenas tardes, honorable Concejo Municipal, compañeros de la Administración, asistentes en general. Bueno, primero vamos a resolverlo el concejal Édison Rangel, en el cual manifiesta que, si los dineros se encuentran en las diferentes cuentas del municipio, como está el certificado, podemos confirmar que esos dineros se encuentran en las arcas, en las diferentes cuentas que tiene el municipio. También quiero manifestar que, junto a algunos recaudos, digamos, van enlazados otros, como el caso de la sobretasa ambiental, y algunos como son el 1% de recursos hídricos, fondos de pensión y micro cuencas. Entonces, es muy importante que cuando se haga este tipo de adiciones, de estos recaudos, de una vez se estén enlazando los que llevan, por consiguiente, los que están adjuntos en el mismo recibo de recaudo. También quiero aclararle al doctor Oscar que sí, que con esta adición se cuenta con el total de las 80 ordinarias y las 40 extraordinarias, independientemente si se van a ejecutar o no, se van a adicionar y el Concejo Municipal tendría a plenitud, conforme la ley 2461, si no estoy mal. Entonces, por ese lado estaríamos cumpliéndole sobre todo a la corporación para que tenga esa parte de tranquilidad. También quiero manifestar que ha sido una problemática, incluso a nivel nacional, este tipo de situaciones, pero que el municipio de San Gil la puede sortear y la puede sacar avante esta situación. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias, doctor Germán Yesid damos. El uso de la palabra a la doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y de contratación del municipio de San Gil, para que se refiera frente al proyecto de acuerdo en mención.

Interviene la doctora **YULIER MARCELA MARTÍNEZ GARCÍA:** Muy buenas tardes a todos los honorables concejales. Desde la secretaría jurídica y de contratación indicamos que efectivamente el proyecto de acuerdo 015 cumple con unidad de materia y se encuentra ajustado a todo el ordenamiento legal y adicional a ello es una necesidad latente que necesitamos esta adición en cumplimiento de la ley.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias, doctora Yulier. Vamos a dar el uso de la palabra a los concejales de la Comisión de Presupuesto que deseen intervenir para referirse al proyecto de acuerdo en mención. De igual manera, también los demás concejales que no hacen parte de la Comisión, pero están como asistentes. La doctora Mónica Diana, que está acá, igual a la concejala Margarita, que también la veo por ahí, un saludo especial. Damos el uso de la palabra al concejal Villar para que se refiera.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señor presidente. Saludar a todos los secretarios de despacho que se encuentran aquí presentes en esta tarde, igual a los demás honorables concejales que nos ven en redes sociales. Presidente, este es un proyecto de trámite, son proyectos que no tienen mucha discusión. Pienso que hay otros de los que vamos a tener en ponencia enseguida la aprobación de este proyecto y pienso que no amerita mucha discusión y ya esa inquietud que tenía el ponente nos la acaba de resolver el doctor Yesid, quien es el secretario de Hacienda. Por eso, presidente, ya comprometo mi voto positivo para este

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 9 de 25

proyecto, porque jurídicamente está bien sustentado, tiene la misma materia y pienso que no tiene mucha discusión. Entonces, anuncio mi voto positivo para este proyecto.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Gracias, concejal Villar. ¿Algún otro concejal que quiera intervenir? Yo tengo... Ah, concejal Cortés, tiene el uso de la palabra.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTES MADARIAGA:** Gracias, señor presidente. Han sido muy claras las explicaciones, hemos escuchado los conceptos jurídicos, hemos también estudiado dicho proyecto, hemos encontrado en el mismo argumento jurídico, hemos encontrado el contexto que deja claro a lo que se venga para este proyecto. Entonces, yo creo que al igual que mi compañero Jesús Villar, tenemos claridad sobre un proyecto que está totalmente bien contextualizado, que está bien respaldado, que tiene cada uno de sus argumentos y sobre todo cuenta con buenos conceptos jurídicos, que es lo más importante. Gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Gracias, concejal Cortés. Yo quisiera pedirle el favor al Secretario de Hacienda que nos, digamos que de mi parte me aclare esos recursos de libre destinación, entiendo que unos van a ser para inversión, ¿en qué se van a invertir esos recursos? Y quisiera preguntarle de igual manera, cuánto, aquí estamos hablando de una adición que se va a hacer, ya han sido varias las adiciones que se han entregado en los últimos meses, y es importante tener claridad sobre los recursos que se aprueban y cómo está esa inversión. ¿Cuántas CPS o cuántos contratos de prestación de servicios se proyectan para esta adición y cuántas CPS van respecto al proyecto de acuerdo 013 que fue aprobado en los últimos días?

Interviene el doctor **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ:** Bueno. Bueno, teniendo en cuenta la pregunta respecto a este proyecto de acuerdo, tenemos la destinación de estos recursos. Quiero también aclarar que, en el presupuesto, teniendo en cuenta que el concejo es funcionamiento, pidiendo los superávits que tenemos, es importante también hacerle su aporte a inversión, para tener un equilibrio. También quiero aclarar que, en funcionamiento, las posibilidades de tener los valores necesarios para cubrir la corporación del Concejo Municipal, teníamos varias opciones. La primera opción era crédito y contra crédito dentro de la sección de funcionamiento, el cual a la fecha de que salió la ley, no teníamos dentro de esa sección cómo hacer ese crédito y contra crédito. El que trajimos acá nos alcanzó para darle cubrimiento a seguridad social. Eso lo hicimos con crédito y contra crédito. ¿Qué tocó esperar? Que hubiese un superávit para poderle cumplir a esta ley. La otra posibilidad que ya nos hubiese tocado sería un tipo de crédito, pero está muy claro que esta ley tenía que darle cumplimiento al 100%. Entonces, quiero dejar muy claro que el crédito y contra crédito no nos alcanzaba el valor, y de la misma manera se toman los que están en mayor valor y se hace una redistribución el cual permita tener en las dos partes, en funcionamiento y en inversión, para tener equilibrado un poco la balanza. Me voy a ir exclusivamente a inversión, que es la inquietud que tenemos. ¿Qué se va a adicionar en inversión y exactamente para qué es? Bueno, así las cosas, tenemos. En el 2.3, 183, perdón, tenemos \$5.239.450 que es Servicio Financiero e Implementación de Esquema de Pago de Servicios Ambientales. Esto es un fondo destinación específica. Tenemos \$5.239.450 servicios de protección de recursos hídricos. Estos son de destinación específica que están enlazados al 1% de ingresos de libre destinación. Entonces, nos toca adicionarlos, si vamos a adicionar de libre destinación. Este tiene su destinación que es para protección ambiental y adquisición de predios. Tenemos el más grande, que en este caso sí también ha sido una problemática, también no queremos culpar la ley de garantías, pero sí nos está prácticamente requiriendo la Gobernación de Santander un convenio en el cual está dirigido a Servicio Dirigido a Atención de Niños y Niñas y Adolescentes Jóvenes de Enfoque Pedagógico. ¿Qué quiere decir esto? Que es los sindicatos menores de edad que tiene el municipio en la ciudad de Bucaramanga. Este convenio se acelera o se intenta hacer un poco antes, porque debemos primero que todo cumplir y segundo no incumplir la ley de garantías. Este \$177.340.212 va directamente para un convenio con la Gobernación en el ánimo de cubrir la necesidad de tener estos jóvenes que son aprendidos menores de edad y que tienen que tener un sostenimiento, un alimento, incluso algunas preventas adicionales. Entonces, es muy importante tener en cuenta que es para eso. También tenemos otro de destinación específico, que son \$3.710.000 que es el 6% de industria. Eso sería el tema de inversión, no iría para ninguna CPS, esta adición no tiene ninguna destinación de CPS. La otra pregunta, la verdad, primero pues considero que no hace parte de este proyecto de acuerdo, pero sí la podemos tener para la socialización, podemos traer el dato, no lo traemos, no lo tengo acá, pero sí es importante, pero no considero que no hace parte de esta adición. Y también quiero manifestar que es la primera



adición que hacemos de superávit en el año, no hemos hecho ninguna de superávit, esta sería la primera.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Gracias doctor Yesid, sí le pido el favor que nos traiga un informe bien detallado para la sesión de socialización de este proyecto de acuerdo, que creería que va a ser el día de mañana. Respecto de los recursos, si bien le estoy preguntando por unas CPS que no tienen que ver con el proyecto de acuerdo, tienen que ver con cómo se invierten los recursos, porque uno va por la calle y la gente le dice, bueno, adicionaron tanta plata, pero no vemos nada, no vemos ninguna opción, no vemos ninguna obra, no vemos. Entonces, sí le pido el favor, de manera respetuosa, que, para la socialización de este proyecto de acuerdo, traigamos un informe sobre las CPS que se han contratado en el último mes, respecto de las adiciones anteriores. Muchas gracias doctor, entonces, de mi parte yo también daré mi voto positivo en este primer debate de proyecto de acuerdo, daré el uso de la palabra al concejal Rangel, y pues pedirle el favor que para la socialización se traiga eso. Tiene el uso de la palabra el concejal.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Bueno señor presidente, honorables comisiones de presupuesto, con suficiente ilustración, ya concluimos la ponencia de este proyecto, solicito señor presidente se dé ya para la votación con una ponencia positiva basada precisamente en el fundamento técnico y financiero que hice en la exposición, lo que responde el Secretario de Hacienda, la Secretaría Jurídica y cada uno de ustedes honorables concejales que fueron dadas las respuestas. Agradezco la ponencia positiva, señor presidente, para que someta a votación este proyecto.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Con suficiente ilustración y con ponencia positiva por parte del concejal Édison Rangel, someto ante la comisión de presupuesto para que se vote el proyecto de acuerdo número 015 en primer. Tiene el uso de la palabra el concejal Villar.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias presidente. Presidente, para pedirle el favor de que antes de que lo sometamos a votación cierre el debate.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Bueno, cerramos el debate por parte de los concejales y nuevamente le pedimos el favor al concejal Rangel de que haga su ponencia.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Sí, yo entendí cómo cerraba el debate, señor presidente, ya cerraba el debate y con ponencia positiva, ratificando la ponencia positiva, señor presidente, solicito que se someta a votación.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Someto a votación en primer debate ante la comisión de presupuesto el proyecto de acuerdo número 015 por medio del cual se adicionan recursos propios y destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025 cuyo oponente es el honorable concejal Édison Rangel Guerrero. Someto a votación para que pase a segundo debate.


**SECRETARIA:** presidente, comisión tercera del presupuesto se cuenta con la aprobación de los cinco honorables concejales que hace parte de esta comisión para que el proyecto de acuerdo 015 por medio del cual se adicionan recursos propios y de destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025 pase a segundo debate.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Con la mayoría de los votos pasa este proyecto 015 a segundo debate y le pido el favor, señora secretaria, que para mañana se cite a socialización de este proyecto de acuerdo 015 sobre las 6:30 de la tarde. Seguimos con el orden del día.

#### PROYECTO DE ACUERDO 016

**SECRETARIA:** Seguimos, continuamos con el tercer punto de socialización y primer debate del proyecto de acuerdo 016 por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias, señora secretaria. Vamos a dar el uso de la palabra a la honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas quien es ponente del proyecto de acuerdo número 016 de 2025 por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 11 de 25


San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias. De igual manera como se hizo en el proyecto de acuerdo anterior nos hace su ilustración posteriormente el jurídico del concejo da su concepto posteriormente la administración municipal abrimos debate y sometemos a votación. Tiene el uso de la palabra.

Interviene el concejal **MÓNICA DIANA HERNADEZ VARGAS**: Gracias, señor presidente. Un cordial y respetuoso saludo para los compañeros de la comisión de presupuesto para el personal funcionarios y contratistas de la administración municipal que nos acompañan esta tarde y quienes también se encuentran tras las barras y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. He sido designada por el presidente del concejo municipal para darle ponencia al proyecto de acuerdo número 016 por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias.


El proyecto fue presentado por su alcalde el doctor Edgar Orlando y tiene una exposición de motivos el cual se basa en lo siguiente. La presente exposición de motivos tiene como propósito sustentar la necesidad y conveniencia de autorizar al alcalde municipal para comprometer vigencia a futuras ordinarias con el fin de garantizar la continuidad en la contratación de reguladores viales agentes de tránsito y un conductor adscrito a la Secretaría de Tránsito Municipal. Dicha autorización se constituye en una herramienta indispensable para asegurar la prestación ininterrumpida de un servicio público esencial como lo es la regulación del tránsito la seguridad vial y el ordenamiento de movilidad en beneficio de la ciudadanía y en cumplimiento de lo establecido en el plan de desarrollo 2024-2027 por un San Gil próspero sustentable e incluyente. Específicamente en el pilar 2 por un ambiente sano y sustentable sector transporte, programa seguridad de transporte producto servicio de sensibilización a los actores viales. De esta forma la necesidad de este proyecto como primera medida se fundamenta en la regulación control y orientación del tránsito que son servicios esenciales cuya interrupción generaría caos vehicular aumentaría la siniestralidad y pondría en riesgo la vida de los actores viales, peatones, conductores, ciclistas. Los contratos actuales finalizan el 31 de diciembre del año 2025. La aprobación de vigencia futuras es el mecanismo idóneo para asegurar que el 1 de enero de 2026 el personal ya esté contratado y ejerciendo sus funciones. Asimismo, la implementación continua de programas de regulación y de control es crucial para el control de espacio público, la zona céntrica, la vía nacional sin desconocer que somos la capital turística de Santander lo que hace una población flotante que requiere un mayor esfuerzo en la implementación de planes en seguridad vial. Considerando que de conformidad con el artículo 311, el numeral 3 del artículo 313, el numeral 3 del artículo 315 de la constitución política el municipio es la entidad fundamental de la división político administrativa del estado y le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley y le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, celebrar contratos ejercer, por lo tempore precisa funciones de las que le corresponde al concejo asegurando el cumplimiento de las funciones. Que el artículo 352 y 353 de la constitución política de Colombia establece que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación modificación, ejecución de los presupuestos de la nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, teniendo en cuenta los principios constitucionales. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley 38 de 1989, concordante con el artículo 14 del decreto 111 de 1996 la vigencia fiscal inicia el 1 de enero del año y termina el 31 de diciembre, para este caso sería el año 2025. Después del 31 de diciembre no se podrán asumir compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de no apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. Teniendo en cuenta el artículo 109 del decreto 111 de 1996, el municipio de San Gil cuenta con el acuerdo municipal número 35 del 23 de noviembre de 2003, que es el estatuto orgánico de presupuesto municipal donde en su artículo 23 reza vigencia futuras ordinarias y excepcionales. Vigencias futuras ordinarias. El concejo municipal de San Gil podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras a iniciativa del gobierno local previa aprobación del Consejo de Política Fiscal cuando su ejecución se inicie con recursos del presupuesto de la vigencia en curso y el compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 80 del presente estatuto. ¿Qué dice el artículo 80? Dice lo siguiente. Vigencias futuras ordinarias. La autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias será impartida por el concejo municipal a iniciativa del alcalde previa aprobación por el CONFIS municipal. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla lo siguiente. Primero, que el monto máximo de vigencia futuras el plazo y las condiciones de la misma consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el



artículo primero de la ley 819 de 2003. Segundo, como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas. Tercero, como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten deberá contar con la apropiación del 15% de la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas. Cuarto, cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. El Concejo Municipal se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objetos de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo del municipio y si sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y o administración excedan su capacidad de endeudamiento. La autorización por parte del Consejo de Política Fiscal para comprometer presupuesto con cargo a vigencia futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gasto de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. Queda prohibida la apropiación de cualquier vigencia futura en el último año del gobierno del alcalde, excepto la celebración de operaciones de crédito público. Que el municipio de San Gil requiere en su funcionamiento la continuidad del servicio y la función pública a su cargo necesita garantizar la prestación ininterrumpida de servicios necesarios como son orientadores en normas de tránsito y un conductor, proyecto que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2024-2027, denominado por un San Gil próspero, sustentable e incluyente. Que por inversión se requiere asegurar los reguladores, agentes de tránsito y un conductor. El Plan Maestro de Movilidad del Municipio tiene una proyección de 10 años 2015- 2025 y sugiere actividades como la implementación del Programa de Personas Reguladoras de Tránsito con el fin de ejercer el control sobre el espacio público y la movilidad del municipio en lugares como el Centro Histórico, zonas escolares, zonas de prohibido el parqueo, zonas hospitalarias, entre otras, con el fin de mejorar la seguridad vial y minimizar la accidentalidad en el periodo vacacional de fin de año. ¿Por cuánto se espera afluencia de turistas y propios? Además del tránsito de mayor número de vehículos. Es así que se requiere continuar con 11 personas de apoyo, regulador, moderador y orientador de las normas de tránsito sobre el conductor es para prestar el servicio de la grúa propiedad del municipio. Que esta inversión está enmarcada dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 en el pilar 2 por un ambiente sano y sustentable, sector transporte, programa seguridad de transporte, producto, servicio de sensibilización a los actores viales. Que de conformidad con la Ley 1383 de 2010 por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 el Código Nacional de Tránsito, la seguridad vial es responsabilidad de cada uno de los entes territoriales a través del organismo de tránsito correspondiente, acatando cada uno de los presupuestos y requisitos propuestos para la reducción de la accidentalidad y el mejoramiento de la seguridad vial. Que se hace necesario continuar con estrategias que tengan como fin reducir la accidentalidad en el municipio y fortaleciendo la seguridad vial es imperativo continuar dichas actividades con el fin de dar cumplimiento al Plan de Movilidad buscando fortalecer la seguridad vial en el municipio recordando la prioridad del peatón sobre las vías y dinamizando la práctica y cumplimiento de las normas de tránsito toda vez que dichos servicios dadas su esencialidad y necesidad para la administración deben ser prestados de manera interrumpida por lo cual se hace necesario la aprobación de estas vigencias futuras. La inversión en la contratación de tres reguladores, dos alférez y un conductor es de \$220.800.000 pesos distribuidos para la vigencia 2025 para el 2025 \$33.120.000 pesos el 15% que alcanzaría para dos meses. Y \$187.680.000 para la vigencia 2026 con un 85% para un total de 10 meses dando cumplimiento a la norma de vigencia futura así. Proyecto, apoyo a la gestión para fortalecer la Secretaría de Tránsito como reguladores, moderador, orientador, conductor y norma de tránsito en el municipio de San Gil. El valor del proyecto es de \$220.800.000 pesos. El pilar dos, ambiente sano y sustentable, el sector transporte, programas, seguridad, transporte, productos, servicio de sensibilización a los actores viales. Que se está cumpliendo la ley 8- 19 2003, dichos proyectos se marcan dentro de los porcentajes estipulados y a su vez el valor de las adiciones de los contratos de prestación de servicios estaría acorde con la ley 80 de 1993 y se proyecta con una ejecución promedio del 15% dos meses para la vigencia actual y el 85% de diez meses para la vigencia 2026. Que la figura legal de vigencia futuras ordinarias permite superar la limitación natural que se presenta en el considerando ante citado al tenor de lo consagrado en el artículo primero del decreto 19-57 2007 modificado por el artículo tercero del decreto 48-36 2011 el cual señala artículo primero los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan tratándose de contratos o convenio con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos con el cumplimiento de los requisitos que sea exigible de pago para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencia siguientes a la celebración del compromiso se debe contar previamente con una autorización por parte del consejo de política fiscal o de quien esté delegue de acuerdo con lo establecido en la ley para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencia futuras


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 25

para tal efecto previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratista en los que se evidencia la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal deberá contarse con dicha autorización que el presente acuerdo atiende proyecto de acuerdo atiende las directrices contenidas en los pronunciamientos y circulares de la procuraduría de la nación y del ministerio del crédito y hacienda público en especial la circular 31 de 2011 que impartió precisas instrucciones respecto del tema presupuestal conocido como reservas presupuestales y vigencia futuras que dice así cuando las entidades territoriales requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto en curso y continúa en la vigencia fiscal posterior requerirán la autorización de vigencia futuras otorgadas por la correspondiente corporación política administrativa que asimismo el consejo de política fiscal se reunió el 10 de octubre de 2025 según el acta número 22 y le dio viabilidad a la intención del alcalde de San Gil para solicitar ante el honorable concejo la autorización para comprometer estas vigencias futuras que el concejo municipal en la autoridad territorial competente para impartir esa autorización al señor alcalde para cumplir con lo establecido en la ley 819 de 2003 decreto 111 del 96 artículo 18 de la ley 156 de 2012 y el estatuto orgánico de presupuesto municipal. Por lo anterior acuerda primero autorizar al señor alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por valor de \$220.800.000 pesos. Según lo consignado en las considerando del presente acto administrativo segundo conceder la autorización para comprometer vigencia futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2026 de que trata el artículo anterior para los siguientes gastos inversiones y montos, como ya se dijo entonces, se requiere la contratación de reguladores alférez y conductores para la vigencia actual \$33.120.000 pesos 15% del presupuesto y para la vigencia futura 2026 se requiere \$187.680.000 pesos para un 85 % del presupuesto del año 2026. Tercero autorizar al señor alcalde municipal para que en coordinación con la secretaría de hacienda efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, así como los registros contables en los estados financieros del municipio que se deriven de la presente modificación presupuestal y las correcciones aritméticas de codificación transcripción y leyenda que generen o pudieran existir en la aplicación del presente acuerdo municipal. Cuarto autorizar al señor alcalde municipal de San Gil para que en coordinación con la Secretaría de Hacienda para que en la vigencia fiscal 2026 mediante decreto realice los ajustes anotaciones y registros presupuestales necesarios que se requieran para dar el cumplimiento y ejecución de los proyectos y programas relacionados en el presente acuerdo las autorizaciones dadas serán para la incorporación de los recursos respectivos. Quinto el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las que sean contrarias comuníquese y cúmplase firmado por quien lo presenta quien es el alcalde municipal el médico Edgar Orlando Pinzón Rojas proyecto Héctor Alberto Ardila Sandoval secretario de tránsito Germán Yesid Anaya González secretario de hacienda y revisó Yulier Marcela Martínez García secretaria jurídica y de contratación adjunto a este proyecto está el acta número 22 que es el acta CONFIS donde pues ellos se reunieron y se acuerdan por unanimidad aprobar esta adición de vigencia futuras para darle la viabilidad al proyecto de apoyo a la gestión para fortalecer la secretaría de tránsito como reguladores moderador orientador conductor en normas de tránsito en el municipio de San Gil Santander como ya se dijo el valor del proyecto es de \$220.800.000 pesos para la vigencia fiscal 2026 la doctora Marcela Martínez secretaria jurídica y de contratación invitada a este concejo manifiesta que esta solicitud estaría ajustada a la figura legal de vigencia futura ordinaria permite superar la limitación natural que se presenta en el considerando ante citado al tenor de lo consagrado en el artículo primero del decreto 1957 de 2007 que fue modificado por el artículo tercero del decreto 48 36 de 2011 el cual señala artículo primero los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios en los demás eventos con el cumplimiento de los requisitos que sea exigible su pago para pactar la recepción de los bienes y servicios en vigencia siguientes a la celebración del compromiso se debe contar previamente con la autorización por parte del consejo de política fiscal o de quien este delegue de acuerdo con lo establecido en la ley para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencia futuras para tal efecto previo a la expedición de los actos administrativos de apertura al proceso de selección de contratistas en los que se evidencia la provisión de bienes o servicios que supera el 31 de diciembre de la respectiva vigencia deberá contarse con dicha autorización que el presente proyecto de acuerdo atiende las directrices contenidas en los pronunciamientos y circulares de la Procuraduría General y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en especial la circular 31 de 2011 que impartió precisas instrucciones respecto del tema presupuestal el doctor Héctor Ardila Sandoval secretario de tránsito reafirma lo dicho por la ingeniera Diana Carolina Martínez Ovalle bueno aquí creo que le quedó mal el apellido en el sentido que es de vital importancia garantizar tres reguladores dos alférez y un conductor para continuar con estrategias que tengan como fin

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 14 de 25

reducir la accidentalidad en el municipio y fortaleciendo la seguridad vial es imperativo continuar dichas actividades con el fin de dar cumplimiento al plan de movilidad buscando fortalecer la seguridad vial en el municipio recordando la prioridad del peatón sobre las vías y dinamizando la práctica y cumplimiento de las normas de tránsito la ingeniera Diana Carolina Martínez Ovalle jefe de la oficina de planeación manifiesta que esta solicitud de autorización de vigencia futuras estaría enmarcada dentro del plan de desarrollo municipal para el periodo 2024-2027 denominado por un San Gil próspero sustentable e incluyente por cuanto el requerimiento se hace para un asunto de vital relevancia como es garantizar tres reguladores dos alférez y un conductor en el municipio de San Gil el señor alcalde Edgar Orlando Pinzón Rojas interviene para considerar que ante la exposición de los aspectos fácticos y los de orden legal y presupuestal es pertinente realizar la asunción de vigencia futuras ordinarias para que la administración pública pueda asegurar la continuidad de los tres reguladores dos alférez un conductor y así dar cumplimiento al decreto 9 43 de 2018 el acta entonces, termina en la reunión y es firmada esta acta de CONFIS por él por los señores bueno y el alcalde municipal Edgar Orlando Pinzón Rojas Germán Yesid Anaya Secretaria de Hacienda diana Carolina Martínez o valle secretaria de planeación Héctor Ardila Sandoval secretario de tránsito Yulier Marcela Martínez García secretaria jurídica de contratación asimismo nos pasan el control de la asistencia a esa acta CONFIS también encontramos anexo al proyecto un certificado del secretario de hacienda municipal que dice que dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2025 se encuentra el numeral que soporta el valor de la vigencia actual del proyecto de vigencia futuras actores viales solicitadas al concejo de San Gil de la siguiente manera proyecto actores viales nombre servicio de sensibilización civil y sensibilización a los actores viales valor 33.120.000 pesos.

La presente certificación se despide con destino al concejo municipal el 9 de octubre de 2025 firma Germán Yesid González Secretario de Hacienda también encontramos otro certificado de la jefe de la oficina de planeación del municipio de San Gil donde certifica que en el plan de desarrollo por un San Gil próspero sustentable e incluyente 2024-2027 en el pilar 2 por un ambiente sano y sustentable sector transporte programa seguridad de transporte se encuentra el producto servicio de sensibilización a los actores viales respaldado por el banco de proyectos denominado fortalecimiento a la movilidad y seguridad del transporte en el municipio de San Gil, San Gil, San Gil la presente certificación se despide con destino al proyecto de acuerdo de vigencia futura de la Secretaría de Tránsito el 6 de octubre de 2025 firma ingeniera Diana Carolina Martínez Ovalle jefe de la oficina, proyecto Harold Oswaldo Villalobos profesional universitario banco de proyectos; asimismo encontramos el certificado por parte del secretario de hacienda municipal que certifica que según marco fiscal de mediano plazo 2025-2034 el municipio de San Gil cumple con la estabilidad financiera para la vigencia futuras vigilancia aeropuerto alumbrado público reguladores de tránsito solicitada mediante el presente proyecto de acuerdo así y nos indica los rubros los conceptos y la proyección y la capacidad de endeudamiento dado en San Gil a los nueve días del mes de octubre de 2025 firma Germán Yesid Anaya González; proyecto Sebastián Rincón Moreno profesional universitario fiscalización. Entonces, como vemos este proyecto de acuerdo pues de acuerdo a la normatividad estaría cumpliendo porque tiene el certificado del banco de proyectos suscrito por la ingeniera Diana que es la secretaria de planeación. Igualmente está el certificado de Hacienda que cumple con el mediano plazo también encontramos dentro del mismo el acta CONFIS que es el colegiado que autoriza este proyecto de acuerdo para presentarlo al concejo municipal como se está haciendo el día de hoy en la comisión de presupuesto, señor presidente yo tengo unas preguntas para los funcionarios de la administración que me voy a permitir hacérselas para luego pues poderle dar la ponencia que traigo esta tarde. De acuerdo a lo solicitado dentro del proyecto ustedes solicitan que el proyecto vaya por 10 meses del año 2026 que no está incumpliendo la norma estaría dentro del rango pero la pregunta es porque los 10 meses si es por ley de garantías que no lo trae contenido aquí me imagino que es por ley de garantías ellos y les sugeriría por favor que lo tuvieran dentro del cuerpo del proyecto porque en ningún lado habla de la ley de garantías y si es bastante importante que se deje la claridad porque son 10 meses; vuelvo y repito está conforme a la norma pero debe dejarse esa claridad la pregunta es de ese es un antes para que por favor le hagan la aclaración dentro del cuerpo de la exposición de motivos y dentro del cuerpo del proyecto. Segundo se requiere la contratación de un personal pero ese personal no dice cuánto recurso va se va a invertir en cada uno de ellos entonces, por favor para que el secretario de tránsito junto con el secretario de hacienda nos aclare cuánto vale cada una de esas personas porque nos habla de un regulador los alférez un conductor entonces para cada uno de ellos cuánto sería el recurso teniendo en cuenta que ya en este año 2025 pues ya están dando el contrato y pues en el año 2026 con el aumento del IPC no sé cómo lo irán a manejar y dentro del proyecto dentro del proyecto hay un certificado que lo expide la ingeniera Diana como secretaria de planeación donde de acuerdo al plan de desarrollo aparece dentro del producto que es la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 15 de 25

contratación de cuatro personas entonces dentro de esas cuatro personas pues no establece en el documento que me compartió la ingeniera diana y la cual pues también estuvimos estudiando con ella en días anteriores para mirar pues el trasfondo de este proyecto si dentro de esos cuatro, cuatro unidades o cuatro productos que requiere el plan de desarrollo están incluidos porque es que aquí en la exposición de motivos me habla de 11 reguladores y aquí solamente me habla de cuatro si cuatro productos y dentro de la adición solamente habla de cuatro personas entonces mi pregunta es los 11 reguladores que están atrás que me menciona en la exposición de motivos esos para esos 11 reguladores si habría, habría el dinero suficiente o se podrían contratar el otro año sin ningún inconveniente si ella les dé garantías o cómo lo van a manejar muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias concejal Mónica Diana por su sustentación en este proyecto de acuerdo en mención voy a permitirme dar el uso de la palabra al doctor Oscar López jurídico del concejo municipal para que de igual forma de su concepto sobre este proyecto de acuerdo.

Interviene el jurídico del concejo **OSCAR LÓPEZ:** Bueno muchas gracias señor presidente, por dárseme la oportunidad para llevar a cabo el concepto jurídico frente al proyecto de acuerdo 016 de 2025 como primera medida dejar en claro que revisada la unidad de materia del presente proyecto de acuerdo el mismo cumple con lo citado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994 y que corresponde teniendo en cuenta que el mismo corresponde a un solo tema o materia objeto de estudio cuál es la aprobación de vigencia futuras ordinarias, que permitan asegurar la continuidad en la prestación del servicio de la secretaría de tránsito a través de los reguladores y un conductor en el plan de manejo de la movilidad que se tiene contemplado para el municipio, este aparte es importante resaltarlo como quiera que para nadie es un secreto que en los meses de mayor circulación de población y de turistas en el municipio de San Gil pues son precisamente en los meses de fin de año e inicio del siguiente razón por la cual considero desde mi punto de vista que frente a este tema en particular se cumple con las necesidades del municipio. Ahora bien en segundo lugar me permito resaltar que en situaciones análogos y con anterioridad ya se ha dejado claro que para proceder a aprobar vigencia futura de tipo ordinario se deben cumplir con los siguientes presupuestos, ley 819 del año de 2003 artículo 12, se dice que la vigencia futura ordinarias para entidades territoriales son las autorizaciones a comprometer vigencias que son impartidas por la asamblea o los concejos respectivos a iniciativa del gobierno local en este caso el señor alcalde previa aprobación de un CONFIS para de un CONFIS territorial que es el órgano que entra a dar dicha autorización está esta premisa se cumple con la acreditación del certificado de acta CONFIS que se ha llegado al proyecto de acuerdo de fecha 10 de octubre del año 2025 dice la misma norma se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras cuando la ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia del año en curso en este año y según lo que se informa dentro del proyecto de acuerdo ahí fácilmente se puede corroborar que efectivamente el presupuesto con el que se va a iniciar es con el presupuesto del año 2025 en una suma que asciende a los \$33.120.000 el caso seguido encontramos que el monto máximo para la vigencia futuras el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo 1, de la presente ley eso también se encuentra acreditado a través de certificación de una certificación que nos ha llegado el secretario de hacienda en el que se indica que según el marco fiscal de mediano plazo el municipio cumple con una estabilidad financiera para poder llevar a cabo el citado proyecto de acuerdo y para finalizar dice que como mínimo la vigencia futuras que se soliciten deberá contar con la apropiación del 15% de la vigencia de la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas como lo dije hace un momento esto también se encuentra acreditado en los documentos que soportan el presente proyecto de acuerdo y en el que se indica que existe una apropiación presupuestal del 15% por un valor de \$33.120.000 pesos. Asimismo podemos encontrar el acta CONFIS como lo señalé hace un momento certificación del secretario de hacienda en el que se informa el soporte y el valor del numeral de la vigencia actual para que el proyecto de esta manera sea viable en el cual se encuentra citado como actores viales y a su vez encontramos uno de los requisitos más indispensables para este tipo de proyectos de acuerdo y es que se encuentre incluido dentro del plan de desarrollo y así se puede observar que el mismo cumple como quiera que por certificación allegada de la secretaría de planeación se informa que dicho proyecto está en el plan de desarrollo por un San Gil próspero sustentable e incluyente 2024-2027 en el pilar 2 por un ambiente sano y sustentable sector de transporte programa de seguridad y transporte y que se encuentra como producto de sensibilización de actores viales, respaldado a su vez por el banco de proyectos fortalecimiento a la movilidad y seguridad de transporte del municipio de San Gil. Luego entonces, al encontrarse en probados



los requisitos legales del proyecto el suscrito asesor externo considera viable dar inicio al presente proyecto de acuerdo municipal como lo dije revisados todos y cada uno de los requisitos legales que contemplan especialmente la ley 819 en el artículo 12 la misma cumple con dichas exigencias razón por la cual considero que el proyecto desde mi punto de vista puede tener su trámite correspondiente muchas gracias muchas.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Gracias doctor Oscar procedemos a darle el uso de la palabra a la administración municipal para que nos haga su sustentación y también nos responda entre las dudas de la concejal Mónica Diana y demás, en el uso de la palabra doctor Germán Yesid.


Interviene el doctor **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ:** Bueno buenas tardes nuevamente bueno teniendo en cuenta las observaciones de la concejal ponente que es la verdad son importantes quiero manifestar lo siguiente los valores son para alférez \$3.100.000 y para reguladores \$2.400.000 también quiero decir que no es evitando en este caso algún tipo de ley de garantías ya que por contratación directa podría hacerse hasta el 30 de enero qué pasa que tenemos el municipio de San Gil ustedes bien saben que es un municipio en tráfico bastante difícil y para esto tenemos que prever fechas como fecha navideña fin de año y las elecciones que se vienen para el año 2026. De esa manera y teniendo en cuenta la disponibilidad del presupuesto en el cual nos permite realizarlas y se toma la decisión de presentarle ante ustedes para esta aprobación de vigencia futuras en el cual permita contar con este tipo de personal que son importantes para tener un año 2026, que tiene bastantes situaciones atípicas y nos permita tener una mejor movilidad en no, no, no, está enfocado directamente a evadir un tema de ley de garantías.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Gracias doctor German y así damos el uso de la palabra al doctor Héctor, secretario de Tránsito del municipio para que se refiera frente al proyecto en mención.

Interviene el secretario de tránsito **HÉCTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL:** Bueno muy buenas noches igualmente como lo manifestaba el Secretario de Hacienda vienen unas fechas muy importantes para atender el tema de la movilidad de nuestro municipio lo que diciembre la época de semana santa de las elecciones del próximo año y pues se requiere de manera apremiante mantener estos contratistas porque pues por situaciones contractuales ustedes deben entender que a veces nos podemos demorar 20, 30 días y nosotros debemos trabajar las 24 horas, ustedes pueden observar también el margen de accidentalidad que está presentando en nuestro municipio por eso se requiere específicamente alférez, conductor y regulador, son los que más parte operativa igualmente pues cosas atípicas como decía el secretario lo del cierre del puente rojas pinilla que eso va a generar un caos de movilidad y el mismo comercio por eso se tomó la decisión en el CONFIS de llegar a ustedes esta solicitud para poder garantizar la movilidad, la movilidad nuestro municipio muchas gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias doctor Héctor damos abrimos debate para que los concejales de la comisión y demás puedan hacer su intervención tiene el uso de la palabra concejal Villar.

Interviene el concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias señor presidente, presidente este es un proyecto de acuerdo que es muy importante igual que el proyecto de acuerdo que viene a continuación el 018, teniendo en cuenta la necesidad de la administración municipal contar con las herramientas necesarias para su funcionamiento. Primero reconocer la ponencia que le hace la honorable concejal Mónica Diana, yo le pediría aprovechando que está el coronel Quintero y está el señor director de tránsito no nos faltaría sino el comandante de policía pero sé que el coronel Quintero le transmitirá el mensaje o la necesidad al comandante de policía es que nosotros aquí le damos los recursos necesarios las facultades para que puedan tener las herramientas y puedan cumplir a cabalidad con las funciones que alguien tiene cada dependencia pero yo sí le quiero pedir especialmente al señor director de tránsito, al coronel Quintero, el tema de las motocicletas en el municipio de san gil, que han venido haciéndole modificación a estos velocípedos y que causan un ruido estruendoso yo sé que han venido haciendo el trabajo pero la comunidad donde quiera que vaya unó lo abordan y le ponen esa queja y le ponen esa queja que es una queja recurrente. Entonces, yo sí quiero pedirles ese favor yo entiendo que de acuerdo a la ponencia que o a la exposición que hizo en la ponencia la honorable concejal Mónica Diana, porque no le ha hecho ponencia todavía positiva o negativa al

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 17 de 25

lado de la ponencia positiva o negativa sujeto mi voto o mi voto será positivo, a su proyecto de acuerdo pero también les pido que nos escuchen aquí al concejo municipal que cuando escuchan la voz de un concejal, no es la en particular sino la de una comunidad, una comunidad que está pidiendo a gritos que se les que se les colabore con este tema es recurrente, como les digo, las quejas de parte de la comunidad del sector de la 19, el sector de la Avenida, el sector de Pablo Sexto, Rojas, Pinilla, el mismo sector de la Sagrada Familia, entonces, yo sí quiero pedirles que empecemos a meterle más muela a este tema, y esto se hace ¿qué? Con estrategias, hay que ser estrategas, me imagino que el coronel con la policía montarán esas estrategias, se las darán a conocer al señor director de tránsito o el mismo señor director de tránsito participará en estas reuniones, pero queremos ver más esas acciones ya concretas en ese tema, porque realmente San Gil es un municipio pequeño, es muy pequeño, y el sector que hay que cubrir para, por ejemplo, montar una estrategia de unos retenes no abarcan más de tres, cuatro hectáreas, o tres, cuatro manzanas, perdón, entonces, yo sí le quiero pedir que por favor nos tengan en cuenta esa petición que hace la comunidad Sangileña, gracias señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias, concejal Villar, damos el uso de la palabra al concejal Mauricio Jiménez.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Muchas gracias señor presidente, bueno referente a este proyecto pues en realidad he estado muy atento en la exposición de motivos que nos ha expuesto la honorable concejal Mónica Diana, ahí nos hablan de adicionar cuatro personas más, de pronto para San Gil, 15 en total parece mucho, pero en realidad es muy poco, qué bueno que el presupuesto nos alcanzara ojalá para tener unas 20 personas ahí, pendientes de la trazabilidad, de esa congestión tan enorme que tenemos especialmente en la zona céntrica de nuestro municipio, y pues como ya abocaba, el doctor Héctor Ardila con la intervención del puente Rojas Pinilla, el caos que se nos viene es tremendo, en realidad es algo terrible que la primera pues no está en las condiciones más óptimas, porque bien sabemos que aún no está inconclusa esa obra y hay unos sectores donde no puede transitar todo tipo de automóvil, ahí solamente carros con herrajes altos pueden transitar, porque hay unos sitios que en realidad son intransitables para algún tipo de vehículos, y pues en este orden de ideas, dependiendo de todo lo que se ha dicho acá, veo positivo este proyecto, muy importante porque es la movilidad de San Gil, ya llegan ferias, usted sabe que en ferias llegan mínimo unos 10 mil, 15 mil visitantes acá a nuestro municipio, y pues necesitamos de estos alférez, de estos reguladores de tránsito que estén ahí, al pendiente de cada uno de los Sangileños que transita por estas calles y de los visitantes también, entonces, en ese orden de ideas, mi voto será positivo para este proyecto, para que pase a plenaria, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Gracias, concejal Mauricio, algún otro concejal, le doy el uso de la palabra al concejal Gabriel Cortés.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTES MADARIAGA:** Gracias señor presidente, nuevamente, así como lo decíamos en el anterior proyecto, podemos ver que este proyecto cuenta también con unidad de materia, argumento jurídico, y sobre todo es una necesidad, una necesidad a priori para el municipio de San Gil, ante tanta incertidumbre, ante tanta de insatisfacción por el tema de movilidad, por el tema de la afectación de que a diario los Sangileños tienen que vivir con ese trauma de que la movilidad cada vez se ve más afectada en el municipio, esto a raíz, como bien lo decían anteriormente mis compañeros, por el tema de la primera, por el tema incluso de la misma variante, que poco ayuda a desembotellar el municipio, esperemos que luego de que ya se haya subido la licitación de la variante, podamos ver el avance real para que esto de verdad mejore la movilidad del municipio de San Gil, porque para nadie es un secreto que el tema del tráfico pesado también afecta en su totalidad la movilidad del mismo, y que hoy no tenemos vía de respiro, las vías por donde normalmente respira la movilidad del municipio están inconclusas algunas, otras están en bastante mal estado, otras a raíz de temas como patrimonio no se han podido intervenir aún como en la séptima, entonces, creo que se requiere bastante este tema de la adición de estos recursos, el tema de estas vigencias para que la Secretaría de Tránsito pueda contar con su personal idóneo, como bien lo decía aquí mi compañero Mauricio, el concejal Mauricio, aunque es muy poco para la movilidad y para la cantidad de automóviles y motocicletas con las que cuenta hoy el municipio de San Gil, de mi parte mi voto también será positivo, gracias señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Gracias concejal Cortés, de mi parte quiero decirle al Secretario de Tránsito que voy a dar mi voto positivo para la aprobación de este proyecto en el



entendido que es fundamental tener el tema de los reguladores y demás para garantizar la movilidad, pero aprovechó también para hacer un llamado y se lo vengo diciendo desde el mes de julio sobre lo que tiene que ver con el plan de movilidad, el plan de movilidad es la correcta planificación de lo que se debe venir en los próximos 10 años y sé que no tiene nada que ver con la edición de estos recursos, pero sí doctor Héctor le reitero que muy posiblemente ahorita en noviembre que se le vaya a hacer control político a su Secretaría, nos traiga un informe o qué va a suceder con ese plan de movilidad, si ya se tiene presupuestado, si ya se tiene algo analizado, porque es urgente tener ese documento o ese proyecto como tal para los diez años que vienen o más, entonces, daré mi voto positivo al proyecto de acuerdo en el entendido de la necesidad que se tiene de fortalecer la Secretaría. Creo que tenemos suficiente ilustración, aquí hay otra pregunta por parte de la doctora Mónica Diana antes de cerrar el debate.

Interviene el concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS**: Gracias señor presidente, pues efectivamente la necesidad es latente se requiere, que ese proyecto se convierta en acuerdo. Uniéndome a la voz de los concejales que han expresado su sentir respecto a este proyecto, a mí me gustaría preguntarle doctor Héctor, si ese personal..., usted es una de las oficinas que tiene bastante recurso, como tiene bastante recurso, ese personal que usted está solicitando o ese recurso para contratar esas cuatro personas son suficientes o requiere de más personal para poder llevar a buen término esta finalidad que usted tiene dentro de su Secretaría. Lo otro es si ese recurso es suficiente para pagar las horas extras, porque usted sabe que su personal se queja por el pago, perdón, por el no pago de las horas extras que tienen que trabajar, incluso hay días en que hemos quedado sin personal de tránsito en las noches porque no hay, no hay personal. Un fin de semana usted no tiene personal para salir a hacer puestos de control o demás. Entonces, ya que tiene el recurso y ya que se está haciendo este proyecto y sería la oportunidad, que como hay el recurso y usted necesita más personal, pues de una vez lo pudiese ingresar.


Interviene el secretario de tránsito **HÉCTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL**: Bueno doc., como le comentaba anteriormente por el tema contractual, nosotros buscamos la manera de que estas cuatro personas que son las que interactúan en cualquier tema de accidentes o de movilidad, se pudieran plasmar o se pudieran proyectar hasta los 10 meses del año siguiente. Ya en enero, antes de que venga el tema de las, de la ley de garantías, ya con el superávit fiscal que tenemos de tránsito y todo el tema contractual, valga la redundancia, contrataríamos el resto, pero obvio nosotros hemos trabajado inclusive con 16, 18 reguladores, tránsito para que actúe de manera, digamos, dirigente, requiere mínimo 20 reguladores y trabajaba con unos 15, 20 alférez. Por ahora contamos con 11 alférez. Los de las CPS, pues obvio se requieren porque ellos son por actividades, ¿no? Ellos nos van a cubrir lo que son los de la nómina, porque los que son de nómina solamente están trabajando horario, digamos, laboral, los fines de semana pues no trabajan. Entonces, esos fines de semana donde se cubren, con las CPS son obvio, con sus respectivas horas, ¿no? Sus horas normales de trabajo, sin que en ningún momento se vaya a generales exceso en sus labores. Por ahora, con los que pasamos al proyecto son necesarios para cubrir esas necesidades, valga la redundancia, y ya en enero entraríamos nuevamente el proceso contractual con los alférez que salen ahorita en diciembre, igualmente con los reguladores. Esa sería más o menos como la perspectiva para el año entrante.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Gracias, doctor Héctor. Tiene el uso de la palabra el concejal Mónica Diana.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS**: Y para la socialización, doctor Héctor, junto con el coronel Quintero, para que nos traigan un informe del índice de accidente vial en el municipio de San Gil, con un comparativo de lo que va a 2024 a lo que va a corrido del 2025. Eso es todo, señor presidente. Gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Muchas gracias, honorable concejal Mónica Diana. Vamos a dar por finalizado y cerrado el debate. Vamos a conceder el uso de la palabra nuevamente al concejal Mónica Ponente del proyecto, para que nos dé su ponencia del presente.

Interviene el concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS**: Señor presidente, el proyecto tiene unidad de materia de acuerdo al artículo 72 de la ley 136 de 94. Adicional a eso, cumple con los requisitos del artículo 12 de la ley 819 de 2003, y pues es una necesidad bastante apremiante para el municipio de San Gil contar con ese personal máximo cuando hay el recurso suficiente. Por eso, pues, mi ponencia es positiva para este proyecto de acuerdo.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 19 de 25

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias, concejal. Con ponencia positiva para el proyecto de acuerdo número 016, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil, para comprometer vigencia de futuras ordinarias, me permito someter ante la comisión de presupuesto la votación con las modificaciones solicitadas por la honorable concejal Mónica Diana, para que se puedan traer ya cuando se venga la socialización y la plenaria. Siga, concejal Villar.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, presidente. Es para que antes de que someta votación, presidente, quiero dejar una constancia. Lo que sumerced quiso decir hace un momento, es que nos recordaba que este proyecto de acuerdo anterior pasaba a debate. Perdón, que mañana teníamos sesión a las seis y media de la tarde, que ya fue citada. Esta sección hay que tener en cuenta que incluso está en el WhatsApp institucional del concejo municipal, está citada para mañana a las seis y media de la tarde por el presidente del concejo Randy Sahydd Muñoz. Entonces, quería dejar esa constancia, presidente, para que no vayan a haber malos entendidos. Era eso, presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Sí, gracias, sí, concejal Villar. Sí, hacemos claridad. Ya con anterioridad, el presidente del concejo municipal, concejal Randy Muñoz, había citado para el día de mañana, 22 de octubre, a las 6:30 de la mañana, para asistir. Señor.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTES MADARIAGA:** Ya había, presidente, qué pena, es que ya había sometido a votación, entonces, para votar.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Sí, sí, señor. Entonces, 6:30 de la noche, Sí. Someteremos a votación en primer debate en comisión de presupuesto, con las modificaciones del proyecto de acuerdo número 016, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias, con ponencia positiva del concejal Mónica Diana Hernández.

**SECRETARIA:** presidente, se cuenta con la aprobación de cuatro honorables concejales, de cinco que hacen parte de la comisión de presupuesto. Cuatro presentes, uno ausente. Hago la aclaración de la aprobación del proyecto 016, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias, para que pase a segundo debate.


**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Con cuatro votos a favor y un voto ausente, pasa a segundo debate el proyecto de acuerdo número 016 y en los próximos días serán llamados a socialización. Continuamos con el orden del día, señora secretaria.

**SOCIALIZACIÓN Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO ACUERDO 018**


**SECRETARIA:** Continuamos con el punto 3, socialización y primer debate del proyecto acuerdo 018, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias, ponente honorable concejal Jesús Villar Torres.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** De igual manera, como se hizo con los anteriores proyectos de acuerdo, vamos a dar el uso de la palabra al concejal José Jesús Villar Torres, quien es el ponente del proyecto acuerdo número 018, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias. Tiene el uso de la palabra.

Interviene el concejal **JOSÉ DE SESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, presidente. Por asignación de la ponencia del presidente del Concejo Municipal, Randy Sahydd Muñoz, me correspondió hacerle ponencia para el proyecto acuerdo 018 del 14 de octubre. Valga hacer claridad que el día viernes tuve la oportunidad de reunirme con el doctor Oscar López, asesor jurídico del municipio, y estudiar el proyecto acuerdo y revisar si cumplía con la normatividad y con la unidad de materia. Valga hacer la claridad que después de que lo revisamos, logramos conceptuar que cumple con estos dos requisitos. Este proyecto de acuerdo, en su exposición de motivos, argumenta que, conforme a con el artículo 3.11, la constitución política de los municipios, como entidad fundamental de la visión política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que desmande el progreso local, ordenar desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social, cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las leyes.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 20 de 25

Que las vigencias futuras, son un mecanismo de planeación y ejecución presupuestal que permite a las entidades asumir compromisos asociados con gastos de funcionamiento, operación de servicio de la deuda y o inversión en una vigencia determinada con cargo de vigencias posteriores, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin que se encuentra en su génesis desde la Carta Política. Esto lo contempla en la exposición de motivos, presidente, y es lo que yo argumentaba hace unos momentos, esto fue lo que revisamos con el jurídico del municipio y cumple con esta normatividad. Que el numeral 3 del artículo 3.13 de la Constitución Política establece autorizar al alcalde para celebrar el contrato y ejercer pro témporas y precisas funciones de las que corresponde al Concejo. Que el artículo 3.15 de la Constitución Política Nacional, en su numeral 3, expresa que es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que el artículo 3.52 de la Constitución Política de Colombia dispuso que la Ley Orgánica de Presupuestos regulara la correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo. Que el artículo 3.53 de la Constitución Política de Colombia dispuso que los principios y las disposiciones establecidas en este título se aplicarán en lo que fuere pertinente a las entidades territoriales para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 38 del 89 y concordado con el artículo 14 del decreto 111 del 96, se indica que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Además, que después del 31 de diciembre no podrá asumirse compromisos con cargo a la aprobación del año fiscal que se cierra en esta fecha y los saldos de aprobación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del decreto 111 del 96, el municipio de San Gil actualizó el estatuto presupuestal a través del acuerdo municipal 035 de noviembre 23 del 2013, en el cual se despiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la ley orgánica del presupuesto nacional. Que por medio del acuerdo 026 de noviembre 29 del 2024 se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025, mediante el cual los gastos del presupuesto municipal de San Gil, fueron aprobados de manera global por el honorable Concejo Municipal de San Gil y liquidados según el decreto 100-12 248-del 2024 del 16 de diciembre. Que según el artículo 23 del capítulo 4 del acuerdo municipal 035 23 de noviembre del 2013, estatuto orgánico de presupuesto municipal vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se indicó que vigencia futuras ordinarias el Concejo Municipal de San Gil podrá autorizar la asunción de las obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras a iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS cuando su ejecución se inicie con recursos de presupuesto de la vigencia en curso y el compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 80 del presente estatuto. Que según el artículo 80 del capítulo 4 del acuerdo municipal 035 del 23 de noviembre del 2013, estatuto orgánico de presupuesto municipal se establece vigencias futuras ordinarias, la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias será impartidas por el Concejo Municipal a iniciativa del alcalde previa aprobación por el CONFIS municipal. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencia futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de vigencia en curso y el compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumplan. Que, A el monto máximo de vigencia futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plumeadas del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo primero de la ley 819 del 2003. B, como mínimo la vigencia futura que se solicita se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas. Hago un paréntesis ahí señora presidente para decirle que esa certificación está dentro de los anexos de este proyecto de acuerdo. C, cuando se trata de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional. Este concepto no está porque este proyecto de acuerdo no conlleva inversión nacional, es para gastos de funcionamiento. El Concejo Municipal se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos u objetos de vigencia futuras no están consignados en el plan de desarrollo del municipio y si sumado todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento o administración exceden en su capacidad de endeudamiento. La autorización por parte del Consejo de Política Fiscal para acometer el presupuesto a cargo de vigencia futura no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en los que el Consejo de Gobierno previamente lo declare de importancia estratégica. Queda prohibido la aprobación de cualquier vigencia futura en el último año de gobierno del alcalde, excepto la celebración de operaciones de crédito público, artículo 12, ley 8 y 19 del 2003. Esto, a gran parte de la exposición de motivos. Luego encontramos el proyecto de acuerdo que en su artículo

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 21 de 25</b>
		<b>Código: 200-01.02-02-2025</b>	

primero reza de la siguiente manera, autorizar al señor alcalde del municipio de San Gil para comprometer vigencia futura ordinaria para la vigencia 2026 por el proyecto de \$293.503.826 pesos. Según lo consignado en los considerandos del presente acto administrativo. Segundo, conceder la autorización para acometer vigencia futura ordinaria de la vigencia fiscal 2026 que trata el artículo anterior para los siguientes gastos y montos. Número uno, prestación de servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones. Valor del proyecto, \$293.503.826 pesos. Concepto de seguridad, vigencia 2025, \$46.053.500 pesos que corresponde a la vigencia 2025 por el 15.69% y el restante, \$247.450.326 a la vigencia 2026, que corresponde a un 84.31%. Artículo tercero, autorizar al señor alcalde municipal de San Gil para que en coordinación con la Secretaría de Hacienda efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, así como los registros contables en los estados financieros del municipio que se deriven de la presente modificación presupuestal, las correcciones aritméticas de codificación de transcripción que leyenda que generen o pudieran existir en la aplicación del presente acuerdo municipal. Cuarto, autorizar al señor alcalde municipal de San Gil para que en coordinación con la Secretaría de Hacienda para que la vigencia fiscal 2026, mediante decreto, realice los ajustes, anotaciones y registros presupuestales necesarios que se requieran para el cumplimiento y ejecución de los proyectos y programas relacionados en el presente acuerdo. Las autorizaciones dadas serán para la incorporación de los recursos respectivos. Quinto, el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Presentado la Honorable Concejo Municipal de San Gil por parte del señor alcalde municipal.

Este proyecto de acuerdo nos ha hecho llegar unos anexos entre los cuales están las actas de reunión, el acta de reunión CONFIS, con sus respectivas firmas de las personas que asistieron a esta reunión.

Está el doctor Edgar Orlando Pinzón Rojas, Germán Yesid Anaya González, la doctora Diana Carolina Martínez Ovalle, el coronel Orlando Quintero Gómez y Yulier Marcela Martínez García. De igual forma, señora presidente, está el soporte que certifica o una certificación, mejor, del Secretario de Hacienda del Municipio de San Gil que según el marco fiscal de mediano plazo 2025-2034, el Municipio de San Gil cumple con la estabilidad financiera para la vigencia futura, vigencias del aeropuerto, alumbrado público y reguladores de tránsito solicitando mediante el presente proyecto de acuerdo. Ahí quería que estuviera presente el señor Secretario de Hacienda para la socialización, que en el proyecto de acuerdo no dice en qué parte se van a prestar estos servicios de vigilancia para que tenga y nos haga claridad en la socialización al Concejo Municipal, cuáles son los sitios donde se va a prestar este servicio. De igual forma, está la certificación firmada por el doctor Germán Yesid Anaya, donde, que dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2025 se encuentra el numeral que soporta el valor de la vigencia actual del proyecto de vigencia futura, vigilancia solicitada al Concejo Municipal de San Gil de la siguiente manera. Proyecto vigilancia numeral 2.1.2.020208.0601. Seguridad e instalación a la Alcaldía del Municipio de San Gil y donde la misma preste sus servicios. ¡Qué coste que tenía toda la voluntad de hacerle ponencia positiva, pero se fue la luz!

**SECRETARIA:** Se le informa a la ciudad Sangileña que por cuestiones de interrupciones de la electrificadora de Santander queda suspendido en el momento la sesión hasta que llegue nuevamente el fluido eléctrico.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Bueno, buenas noches nuevamente.

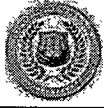
Siendo las 7 y 28 de la noche, reiniciamos la grabación y la sesión. Tuvimos un pequeño percance con el tema de la energía, más o menos 55 minutos sin servicio de energía acá en el recinto del Concejo Municipal. Por ende, vamos nuevamente a hacer el llamado a lista de los integrantes de la Comisión de Presupuesto para que continúe el concejal Villar con la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 018 de 2025. Señora secretaria, por favor, hacemos llamado a lista.

**SECRETARIA:** Gracias, presidente. Hago llamado a lista de la Comisión Tercera o de Presupuesto.

**SECRETARIA:** Honorable concejal RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA.

Interviene el concejal RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA: Presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 22 de 25

Interviene el concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Presente.

**SECRETARIA**: Honorable concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**. Honorable concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: Presente.

**SECRETARIA**: Honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**. Presidente, contamos con la participación de tres honorables concejales de cinco de la Comisión Tercero de Presupuesto.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Hacemos el llamado a lista del concejal Édison Rangel Guerrero.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: Presente, señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Gracias. Entonces, seguimos con la sesión. Estábamos en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 018 de 2025, cuyo ponente es el concejal José Jesús Villar Torres. Siga, concejal Villar.


Interviene el concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Perdón, concejal Villar, habiendo quórum decisorio y de liberatorio, continúe, por favor.

Interviene el concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, presidente. Como venía haciéndole la ponencia al proyecto de acuerdo 018, estaba en ese momento argumentando que en los anexos que nos hizo la Administración Municipal para el debate de este proyecto de acuerdo, hay unos conceptos del doctor Luis Fernando Villota Quiñones, que es el subdirector de fortalecimiento institucional territorial del Ministerio de Hacienda y el director de crédito público. Si bien es cierto, estos conceptos no son vinculantes, por lo menos nos dan unas luces para tener nosotros claridad sobre la aprobación de este proyecto de acuerdo, en la cual las vigencias futuras ordinarias, que son para funcionamiento, no necesitan estar contempladas en el plan de desarrollo, presidente. Hay tres, cuatro conceptos que vienen firmados por este señor, por el doctor Luis Fernando Villota, y uno que viene de un derecho a petición que ha hecho el señor alcalde, el doctor Orlando Pinzón, y que viene de parte también de la doctora Claudia Elena, o lo contesta la doctora Claudia Elena Crisanchó, de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, presidente. Entonces, no sé si está el señor jurídico en el municipio. ¿El doctor Óscar está? Doctor Óscar, entonces, quería pedirle el favor que usted nos sustente jurídicamente este proyecto de acuerdo, y lo que acabo yo de mencionar de estos soportes, que vienen del Ministerio de Hacienda, para poder continuar con la ponencia, señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar López, jurídico del Concejo.

Interviene el jurídico del concejo **OSCAR LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Frente a la solicitud de intervención de parte del concejal Jesús Villar, como ponente del presente proyecto, paso a manifestar que, efectivamente, el meollo del asunto, o el tema principal de este proyecto de acuerdo de aprobación de vigencias futuras para temas de seguridad, fue el ya presentado con anterioridad en esta misma corporación. Y frente al particular, cabe resaltar que, precisamente, el tema o discusión sobre el mismo por el cual, en días pasados, no fue aprobado por la corporación, fue porque todo se centraba en probar si el proyecto de acuerdo se encontraba contemplado dentro del plan de desarrollo del municipio, o si por el contrario, carecía de dicho documento. Sin embargo, según los documentos que aportan en el mismo proyecto 018, el día de hoy, en donde la Administración Municipal, a través de derecho de petición, consulta ante el Ministerio de Hacienda la situación presentada y lo mismo resuelven diciendo que en este tipo de proyectos no es necesaria la inclusión de este tipo de proyectos en el plan de desarrollo, como quiera que lo mismo son, es de funcionamiento. Es decir, el proyecto de acuerdo hace parte de los gastos de funcionamiento con que cuenta la Administración Municipal y, como es bien sabido para todos, los únicos recursos que se deben incluir o los únicos proyectos o programas son los relacionados con gastos de inversión, esos son los que tienen que estar incluidos en el plan de desarrollo, como quiera que este proyecto, hable de recursos para funcionamiento, como es el tema de la vigilancia, no requieren definitivamente de la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 23 de 25

inclusión en el plan de desarrollo, ese fue el tema principal, de lo demás, en el proyecto de acuerdo, como lo dice, lo emití en concepto jurídico, en físico, que se ha llegado a la corporación, especialmente al ponente, lo demás cumple, como lo dije anteriormente, este proyecto de acuerdo ya fue objeto de debate en días anteriores y el mismo no ha pasado porque pues no había claridad de parte de quien presenta la iniciativa, frente a que los recursos eran provenientes para o tenían como propósito y fin específico en los gastos de seguridad del municipio, siendo así, me permito dejar en claro que efectivamente, como lo dijo el Ministerio de Hacienda, este tipo de proyectos no requieren de la certificación por parte de la Administración Municipal, de que el proyecto de acuerdo se encuentre incluido en el plan de desarrollo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias, doctor Oscar. Damos nuevamente el uso de la palabra al concejal Villar.

Interviene el concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta los argumentos del jurídico y de los soportes que vienen en el proyecto de acuerdo 018, mi ponencia es positiva, señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Concejal Villar, muchas gracias, vamos a dar el uso de la palabra a la Administración Municipal para que nos dé su concepto y sus observaciones respecto del proyecto de acuerdo y posteriormente abriremos debate.

Interviene el doctor **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ:** Buenas noches nuevamente, proyecto de acuerdo que nos permite tener vigencias futuras para todo lo relacionado con la vigilancia. Desde la Secretaría de Hacienda podemos dar fe y certificar que contamos con los recursos para la vigencia 2025, en el cual iniciaría este proyecto de vigilancia de la misma manera también podemos evaluar el 100% del proyecto, el cual tiene la viabilidad financiera enmarcada en el marco fiscal de mediano plazo.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** ¿Alguien más de la Administración Municipal? Que de pronto.

Interviene el coronel **ORLANDO QUINTERO:** Bueno, hacer claridad que este proyecto va a tener cuatro, mejor cinco puestos de donde van a estar prestando la seguridad, como usted bien lo sabe, es el aeropuerto, es aquí las instalaciones de la alcaldía, el centro de convivencia y tránsito. Igualmente, también uno, sí, el tránsito, pero el parqueadero, sí, donde llegan los vehículos necesarios, lógicamente, para que presten la seguridad. Y estos son cuatro puestos de 24 horas, tripleta, con armamento y lo mismo uno de 12 horas que queda en el Gallineral. Decirles que vamos a utilizar de este año, de la vigencia de 2025, 19 días y la vigencia de 2026, y, perdón, no, 90 días, tres meses. Iniciaríamos el 13 de diciembre de 2025 y terminaría el 31 de marzo de 2026, con un costo total, como lo dijo el Honorable Concejal Chucho Villar, por \$293.503.826 pesos. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias, coronel Quintero. Abrimos debate para los concejales de la sesión de comisión que quieran intervenir respecto del proyecto de acuerdo. Concejal Cortés.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Gracias, presidente. Sí, quedó también sustentado el proyecto, que no tenemos nada que agregarle. Concepto jurídico. Es un proyecto, además, que podemos ver que es viable, porque es bien necesario para el tema de la seguridad de los diferentes espacios que brindan atención a la comunidad del municipio Sangileño. Entonces, estamos ahí a disposición de poder avanzar con este proyecto.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Gracias, Concejal Cortés. Damos el uso de la palabra al concejal Édison Rangel.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Gracias, señor presidente. Realmente, pues, uno dice quién más que un experto en seguridad y en vigilancia, como el concejal Jesús Villar, para que haga esa ponencia de un proyecto tan importante como es este de Vigencia Futura. El concejal Jesús Villar, después de ser diputado y después de tantos periodos en el concejo y con la experiencia en vigilancia, pues, entienden que una administración, que el municipio, no puede quedar sin vigilancia un día del año. Entonces, para mí es un voto positivo este proyecto, muy bien sustentado. El saludo respetuoso al equipo jurídico que se encuentra



acá el día de hoy, a la administración municipal, y considero que el proyecto ya tiene suficiente ilustración, señor presidente. Gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias, Concejal Rangel. De mi parte, también daré mi voto positivo en el entendido de que la exposición de motivos y el concepto jurídico están ajustado. De igual manera, ante la buena presentación que hizo el Concejal Villar para la ponencia del proyecto de acuerdo. Con suficiente ilustración, me permito darle la palabra al Concejal Jesús Villar, para que nos dé su ponencia respecto al proyecto de acuerdo, para someter a votación. Ponencia, Concejal Villar.

Interviene el concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta el sustento jurídico por parte del asesor jurídico del municipio, y escuchando la representación de la administración municipal, y haciendo la revisión y la sustentación de este proyecto de acuerdo, con todos los soportes que nos presentaron, señor presidente, le hago ponencia positiva al proyecto de acuerdo 018.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Con ponencia positiva, damos primero pues el cierre del debate, y me permito someter ante la comisión de presupuesto, el proyecto de acuerdo número 018, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil, para comprometer vigencia a futuras ordinarias, ponente honorable Concejal José Jesús Villar Torres, con ponencia positiva. Sometemos a votación para que este proyecto de acuerdo pase a segundo debate.

**SECRETARIA:** presidente, se cuenta con la aprobación de los cuatro honorables concejales presentes, que hacen parte de la comisión tercera de presupuesto, para que el proyecto de acuerdo número 018, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil, para comprometer vigencia a futuras ordinarias, pase a segundo debate.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Con cuatro votos positivos, y uno ausente, el proyecto de acuerdo 018 pasa a segundo debate. Sigamos con el orden del día, señora secretaria.

#### **SOCIALIZACIÓN Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 017**

**SECRETARIA:** Continuamos con el tercer punto de socialización y primer debate del proyecto de acuerdo número 017, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil, para comprometer vigencia a futuras ordinarias, y se dictan otras disposiciones. Ponente honorable Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Muchas gracias, señora secretaria. Nos permitimos ahora dar el uso de la palabra al concejal José Gregorio Ortiz Pérez, quien es el ponente del proyecto de acuerdo número 017, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil, para comprometer vigencia a futuras ordinarias, y se dictan otras disposiciones. Tiene el uso de la palabra, concejal.

Interviene el concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** presidente.


Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Perdón, señor concejal Villar.

Interviene el concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Quiero pedirle el favor de su permiso para retirarme por temas de salud. No sé, iba a haber una proposición por parte de concejal Edison, porque también está enfermo, de que lo aplazáramos, pero no sé si se va a hacer o no se va a hacer la proposición.

Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA:** Pues, en el entendido de que veo que el concejal Villar se quiere retirar, el concejal Mauricio no está tampoco, creo que ya salió, pues propongo que aplacemos este proyecto de acuerdo y lo sometamos y le demos el primer debate el día jueves en comisión de presupuestos, si están de acuerdo. Tiene el uso de la palabra, concejal Rangel.

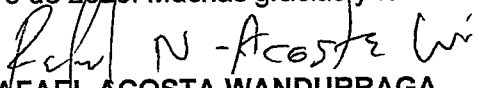
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 25 de 25

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: Gracias. No, pues les pido excusas porque sí, el aire me ha perjudicado el día de hoy. No sé si de pronto, por cuestiones que no nos afecte el tema, es un proyecto muy importante para el municipio y tenemos, no sé cómo están los votos, yo quiero que el proyecto salga adelante y no sea el concejal Mauricio Villar, Mauricio Jiménez, perdón, entonces, no sé si haya posibilidad de usted como presidente y con la venia también de la Administración Municipal , ACUASAN, poder solicitar que se aplace para el día jueves, teniendo en cuenta que mañana ya tenemos programada una sesión, pero entonces el día jueves no tan tarde, cuatro o cinco de la tarde, para que no sea tan tarde y poderle dar el trámite a este proyecto tan importante.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Listo, entonces, basado en estos argumentos, someto ante la Comisión de Presupuestos el aplazamiento del proyecto de acuerdo número 017, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, cuyo ponente es el concejal José Gregorio Ortiz Pérez. En el entendido que el día de que mañana ya hay una citación de socialización, efectivamente, señora secretaria, para el jueves hacemos esa sesión de comisión. Someto ante la Comisión de Presupuestos el aplazamiento del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA**: presidente, se cuenta con la aprobación de tres honorables concejales, perdón, de cuatro honorables concejales que hacen parte. De tres concejales, de cuatro presentes, de que se aplace la sesión del debate, el primer debate del proyecto de acuerdo 017, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, para el día jueves 23 de octubre del 2025.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA**: Gracias, señora secretaria. Entonces, con tres votos a favor, uno negativo y un voto ausente se aplazan para el día jueves. Muchas gracias a todos los funcionarios y representantes de la Administración Municipal, igual para los funcionarios y representantes de ACUASAN. Nos vemos el día jueves siendo las 7 y 46 de la noche, damos por terminada la sesión de Comisión de Presupuesto e invitamos mañana, 22 de octubre, a las seis y media de la tarde, a la socialización del proyecto de acuerdo número 015 de 2025. Muchas gracias y feliz noche para todos.

  
**RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA**  
 Presidente de comisión tercera o de presupuesto 2025

  
**OLGA ZILIA FLOREZ LEON**  
 Secretaria Concejo Municipal 2025

Trascribió CPS: Laura Katherine Gualdrón Vargas.